



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 01061-D-FCA-2018

Ciudad Universitaria, 8 de agosto de 2018

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes N.° 01138-FCA-2017, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.° 00280-D-FCA-2017 del 10 de marzo de 2017 y aprobación del nuevo jurado ad hoc;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 del 6 de marzo de 2017 y su modificatoria la Resolución Rectoral N.° 01286-R-17 del 14 de marzo de 2017, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM, cuyo artículo 13, inciso k), establece que el jurado ad hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios. Procede en pregrado si falta aprobar hasta un máximo de dos (02) asignaturas y si los créditos sumados no exceden los doce (12) créditos; y en cuyo anexo 01, numeral 2), establece que el estudiante podrá acogerse a la modalidad de jurado ad hoc, solo si le faltan dos asignaturas para completar su plan de estudios;

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 00280-D-FCA-2017 del 10 de marzo de 2017, se aprueba el jurado ad hoc para la evaluación de ESTEFANIE LIZET TOLEDO SARAVIA, con código n.° 11090455, alumna de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el curso Auditoria de Empresas de Servicios Turísticos y Hoteleros (O), que estará integrado por los siguientes docentes permanentes, Mg. Robert Alfonso Miranda Castillo (presidente), Mg. Simon Ricardo Aspilcueta Aspilcueta (miembro) y Mg. Walter Adrián Landeo Torres (miembro);

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 02983-R-17 del 2 de junio de 2017, se encarga la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, a don Mauro Amaru Granados Maguiño, con código n.° 093637, docente permanente, a partir del 28 de abril de 2017, hasta la designación del titular;

Que, mediante solicitud presentado el 9 de julio de 2018, ESTEFANIE LIZET TOLEDO SARAVIA, alumna de la Escuela Profesional de Administración de Turismo, solicita reasignación del Mg. Simon Ricardo Aspilcueta Aspilcueta miembro del jurado ad hoc por motivo de encontrarse en su año sabático aprobado mediante la Resolución Rectoral N.° 01259-R-2018;

Que, mediante Oficio N.° 331-FCA-EPAT-2018 del 6 de agosto de 2018, el director de la Escuela Profesional de Administración de Turismo remite el Dictamen N.° 021-FCA-EPAT-2018 del 3 de agosto de 2018, que aprueba dejar sin efecto el Dictamen N.° 008-FCA-EPAT-2017 del 2 de marzo de 2017, y aprueba el nuevo jurado ad hoc solicitado, que estará integrado por los docentes permanentes Mg. Robert Alfonso Miranda Castillo, Dr. Mauro Amaru Granados Maguiño y Mg. Walter Adrian Landeo Torres, por lo que es necesario dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.° 00280-D-FCA-2017; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Decanato N.° 00280-D-FCA-2017 del 10 de marzo de 2017, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
- Aprobar el nuevo jurado ad hoc para la evaluación de ESTEFANIE LIZET TOLEDO SARAVIA, con código n.° 11090455, alumna de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el curso Auditoria de Empresas de Servicios Turísticos y Hoteleros (O), que estará integrado por los siguientes docentes permanentes:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Mg. Robert Alfonso Miranda Castillo | Presidente |
| • Dr. Mauro Amaru Granados Maguiño | Miembro |
| • Mg. Walter Adrián Landeo Torres | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Ref. RD. N.º 01061-D-FCA-2018.

...///... continuación

- 3.º Encargar al Mg. Walter Adrián Landeo Torres iniciar el proceso para el examen de jurado ad hoc del curso Auditoría de Empresas de Servicios Turísticos y Hoteleros (O).
- 4.º Encargar a la Escuela Profesional de Administración de Turismo el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA
VICEDECANO ACADÉMICO

RAMC/hc.
C. c. VA, EPAT.



Mg. ROBERT ALFONSO MIRANDA CASTILLO
DECANO

